UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 298 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO N° 02/2012, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 AD REFERENDUM "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL AREA DE METROLOGIA"

Asunción, 21 de mayo del 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

El Memorándum N° 021 y 022/2012, de la Fiscal de Obra Arq. Lilyan Escobar donde solicita el desplazamiento del cronograma de entrega de los trabajos, y la modificación del Ítem 1.10 del Pliego de Bases y Condiciones, mediante un Convenio Modificatorio, por las razones técnicas claramente expuestas.-

El Dictamen DAI N° 012/2012, donde se concluye otorgar la prórroga (en el plazo de entrega de los trabajos) de 6 (seis) días y el Dictamen DAI N° 013/2012, donde se considera que las modificaciones al Ítem 1.10, no implican cambios en las características, ni en los precios contractuales.-

Ambos dictámenes sugieren la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato Cerrado N° 02/2012, teniendo en cuenta lo solicitado por la Fiscal de Obra Arq. Lilyan Escobar.-

El Memo UOC N° 168, donde se solicita la elaboración de la Resolución para aprobar el Primer Convenio Modificatorio al Contrato Cerrado N° 02/2012 correspondiente a la LCO N°01/2012 Ad Referéndum.-

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Articulo 62 de la Ley 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Publicas...

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el desplazamiento del Cronograma de Entrega, por 6 (seis) días y la modificación del Ítem N° 1.10, sin variación en el costo contractual correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum N° 01/2012.-

Art. 2º Aprobar el Primer Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato Cerrado N° 02/2012.-

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL
Delfina Ortigoza de Franco
Secretaria General
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General